

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torrent

2024/11424 *Anuncio del Ayuntamiento de Torrent sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los Jocs Florals 2024. Identificador BDNS: 778817.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/778817>.

Convocatoria de los Premios "I Juegos Florales".

Primero. Objeto y finalidad.

El Reglamento Municipal de Normalización Lingüística del Ayuntamiento de Torrent, aprobado por el Pleno el 24/1/2005 establece entre sus diferentes objetivos: impulsar la recuperación del valenciano y fomentar el uso en todos los actos de la vida ciudadana.

El Ayuntamiento de Torrent, a través de la Oficina de Promoción y Uso del Valenciano, a fin de contribuir en la creatividad literaria en valenciano y prestigiar socialmente el uso del valenciano para promoverlo y normalizarlo, convoca los premios literarios "I Juegos Florales de Torrent".

El objeto de estas bases es regular y fijar el contenido, los criterios y el procedimiento de solicitud, tramitación, concesión, pago y justificación del concurso Juegos Florales.

Segundo. Participantes.

Podrá participar al premio cualquier persona mayor de edad en cualesquier de las modalidades. No podrán tener la condición de beneficiario en quienes concurra alguna de las circunstancias que lo imposibilitan previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las obras tendrán que ser originales y no haber ganado ningún premio antes. Los autores/se tendrán que dar la garantía de la autoría de las obras, y de que no se han escrito en inteligencia artificial. En caso de descubrir que las obras se han escrito en IA, serán automáticamente eliminadas del certamen.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria de los premios I Juegos Florales han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 1 de agosto de 2024.



Están publicadas a la dirección web del Ayuntamiento de Torrent (ayudas y subvenciones).

Cuarto. Plazo de presentación y forma de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y finalizará a las 23:59 horas del día 9 de septiembre de 2024.

La solicitud se podrá presentar tanto de manera presencial como través de la sede electrónica.

Se tendrá que llenar obligatoriamente el formulario de inscripción habilitado con este fin que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrent rellenando todos los campos requeridos (nombre completo, teléfono y correo electrónico) e indicando el lema de la obra presentada y premio al cual opta. Solo se podrá presentar un trabajo/obra por modalidad o premio al cual deseo participar, y se tendrá que presentar una solicitud por cada uno de los premios a los cuales se presenta.

En el trámite de la solicitud se adjuntará la obra correspondiente en Pdf con las características establecidas en la base novena.

Quinto. Premios y cuantía.

Los importes y las modalidades de los premios son los siguientes:

- Premios Ordinarios.

Se concederán dos premios:

Flor Natural: Al mejor poema de composición y tema libre. Escrito en valenciano. Mínimo 70 versos 700 €.

Englantina de Oro: Al mejor poema de composición libre, tema Torrent o la tierra valenciana. Mínimo 40 versos 400 €.

- Premios Extraordinarios.

Se concederán tres premios:

Premio de Narrativa: Al mejor relato de temática libre. Extensión mínima 12 páginas y máxima 24 páginas 600 €.

Premio de investigación: Al mejor trabajo de investigación relacionado con Torrent o su historia. Extensión mínima 16 páginas y máxima 32 páginas 700 €.

Premio de Cómic: Al mejor trabajo de temática libre. Extensión mínima 12 páginas máxima 32 páginas 600 €.



El jurado podrá no adjudicar alguno o algunos de los premios anunciados, creando en cambio, los accésits que estimo conveniente. También podrá reconocer algún trabajo en un accésit, que será publicado, sin dotación económica.

Sexto. Lugar y fecha celebración entrega de los premios.

El acto de entrega de los premios se celebrará en octubre, en el lugar y hora que se anunciará en antelación, para poder ser dentro de los actos previstos para la semana del 9 de octubre.

Será condición ineludible que las personas autoras se presentan a recoger sus premios en el acto o delegan en algún representante, en caso contrario, se entenderá que renuncian a los premios.

Séptimo. Propiedad. Derechos sobre las obras seleccionadas y premiadas.

Los trabajos serán, si las circunstancias lo permiten, publicados en una obra grupal de la edición de los Juegos Florales. Los autores premiados podrán editarlos también por su parte, si lo estiman oportuno, en ese caso tendrán que entregar 10 libros para bibliotecas, centros docentes y culturales de Torrent. Los autores premiados y accésits (en caso de haberlos), ceden los derechos para la publicación de los trabajos tanto en el libro grupal como en los documentos oficiales del Ayuntamiento de Torrent que estimo oportuno.

Torrent, a 1 de agosto de 2024. —La concejala delegada de Familia, Infancia y Política Lingüística, M.^a Ángeles Lerma Cervera.

